



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0070-2024-UNAAT

Acobamba, 13 de marzo de 2024

#### VISTO:

PROVEÍDO N° 0396-2024-PCO (13.03.2024), INFORME N° 0058-2024-UNAAT/VPA (13.03.2024), INFORME N° 060-2024-UNAAT/VPA/DAA (12.03.2024), INFORME N° 0053-2024-UNAAT/VPA/CA (12.03.2024); y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante el artículo décimo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0356-2023-UNAAT, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designó, a partir del 02 de enero de 2024, el Comité de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrado por los docentes ordinarios Humberto Rafael Yupanqui Villanueva, en calidad de Presidente; Alfredo Huamán Cuya y Carmen Liz Sandra Solis Malaga, en calidad de miembros;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0003-2024-UNAAT, de fecha 11 de enero de 2024, se aprueba el Calendario Académico 2024, donde se establece como fecha para el examen de admisión el 24 de marzo de 2024;

Que, asimismo, de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0031-2024-UNAAT, de fecha 08 de febrero de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024-I;

Que, a través del Informe N° 0053-2024-UNAAT/VPA-CA el Presidente del Comité de Admisión solicita la postergación de la fecha para el desarrollo del examen de admisión 2024-I, planteando como fecha alternativa el 07 de abril, tomando en cuenta que la semana intermedia entre ambas fechas es semana santa, la cual no sería óptimo para la realización del examen de admisión;

Que, al respecto, del Informe N° 060-2024-UNAAT/VPA/DAA, el Director de Asuntos Académicos remite a la Vicepresidencia Académica la modificación del Calendario Académico, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades académicas;

Que, el Vicepresidente Académico, con Oficio N° 0058-2024-UNAAT/VPA, emite opinión favorable por la modificación del Calendario Académico 2024;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 13 de marzo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR la modificación del Calendario Académico 2024, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0003-2024-UNAAT, quedando establecido según la propuesta de la Dirección de Asuntos Académicos; en consecuencia, modificar la fecha del examen de admisión del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024-I, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0031-2024-UNAAT; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

## COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0070-2024-UNAAT

Pág. 2

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del CALENDARIO ACADÉMICO 2024 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0003-2024-UNAAT, quedando establecido según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, modificar la fecha del examen de admisión del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024-I, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0031-2024-UNAAT.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Alta Dirección, Admisión, CEPRE, Facultades, Departamentos Académicos, Dirección General de Administración, Dirección de Asuntos Académicos, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

*Dra. Milagro Rosario Henríquez Sudrez*  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA  
DE TARMA

*Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez*  
SECRETARIA GENERAL





CALENDARIO ACADÉMICO 2024 – MODIFICADO

SEMESTRE	ACTIVIDAD	FECHA	
Semestre Académico 2024-I	Programación de cursos/asignaturas (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 15 de marzo	
	Designación de carga lectiva (Departamentos académicos)	Hasta el 15 de marzo	
	Elaboración de horario de clases (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 15 de marzo	
	Aprobación de carga lectiva (Comisión Organizadora)	20 de marzo	
	Aprobación de horario de clases (Comisión Organizadora)	20 de marzo	
	Reactualización de matrícula	Del 11 al 22 de marzo	
	Matrícula regular	Del 19 al 29 de marzo	
	Reserva de matrícula	Del 1 al 5 de abril	
	Matrícula extemporánea	Del 1 al 5 de abril	
	Rectificación de matrícula	Del 1 al 5 de abril	
	Anulación de matrícula	Del 1 al 5 de abril	
	Revisión de carpeta docente (Departamentos Académico)	Hasta el 5 de abril	
	Ingreso de sílabos (Docentes)	Hasta el 5 de abril	
	Ingreso de material académico de la primera unidad a la Plataforma de Aprendizaje Virtual (Docentes)	Hasta el 5 de abril	
	<b>EXAMEN DE ADMISIÓN</b>	<b>07 DE ABRIL</b>	
	Inducción de ingresantes	8 de abril	
	Matrícula de ingresante	Del 8 al 12 de abril	
	<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>8 DE ABRIL</b>	
	Ingreso de notas de la primera unidad	6 y 7 de mayo	
	Ingreso de notas de la segunda unidad	3 y 4 de junio	
	Ingreso de notas de la tercera unidad	1 y 2 de julio	
	Encuesta estudiantil	Del 8 al 11 de julio	
	Ingreso de notas de la cuarta unidad	30 de julio	
	<b>FIN DE CLASES</b>	<b>26 DE JULIO</b>	
	Evaluación de aplazados	31 de julio y 1 de agosto	
	Ingreso de notas evaluación de aplazados	31 de julio y 1 de agosto	
	<b>CIERRE DE ACTAS</b>	<b>2 DE AGOSTO</b>	
	Impresión de actas y registros (Dirección de Asuntos Académicos).	2 de agosto	
	Firma de actas y registros (Docentes).	5 de agosto	
	Semestre Académico 2024-II	Programación de cursos/asignaturas (Direcciones de Escuelas)	Hasta el 9 de agosto
		Designación de carga lectiva (Departamentos académicos)	Hasta el 9 de agosto
Elaboración de horario de clases (Direcciones de Escuelas)		Hasta el 9 de agosto	
Aprobación de carga lectiva (Comisión Organizadora)		14 de agosto	
Aprobación de horario de clases (Comisión Organizadora)		14 de agosto	
<b>EXAMEN DE ADMISIÓN</b>		<b>11 DE AGOSTO</b>	
Matrícula de Ingresantes		Del 15 al 16 de agosto	
Inducción de ingresantes		16 de agosto	
Reactualización de matrícula		Del 30 de julio al 9 de agosto	
Matrícula regular		Del 12 al 14 de agosto	
Reserva de matrícula		Del 15 al 16 de agosto	
Matrícula extemporánea		Del 15 al 16 de agosto	
Rectificación de matrícula		Del 15 al 16 de agosto	
Anulación de matrícula		Del 15 al 16 de agosto	
Revisión de carpeta docente (Departamentos Académico)		Hasta el 16 de agosto	
Ingreso de sílabos (Docentes)		Hasta el 16 de agosto	
Ingreso de material académico de la primera unidad a la Plataforma de Aprendizaje Virtual (Docentes)		Hasta el 16 de agosto	
<b>INICIO DE CLASES</b>		<b>19 DE AGOSTO</b>	
Ingreso de notas de la primera unidad		16 y 17 de setiembre	
Ingreso de notas de la segunda unidad		14 y 15 de octubre	
Ingreso de notas de la tercera unidad		11 y 12 de noviembre	
Encuesta estudiantil		Del 11 al 15 de diciembre	
Ingreso de notas de la cuarta unidad		16 y 17 de diciembre	
<b>FIN DE CLASES</b>		<b>13 DE DICIEMBRE</b>	
<b>ANIVERSARIO INSTITUCIONAL</b>		<b>DEL 2 AL 6 DE DICIEMBRE</b>	
Evaluación de aplazados		18 y 19 de diciembre	
Ingreso de notas evaluación de aplazados		18 y 19 de diciembre	
<b>CIERRE DE ACTAS</b>		<b>20 DE DICIEMBRE</b>	
Impresión de actas y registros (Dirección de Asuntos Académicos).		23 de diciembre	
Firma de actas y registros (Docentes)		Del 24 al 27 de diciembre	